

INFORME DE SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez el presente asunto informándole que una vez revisado el mismo, no existen remanentes o solicitudes de embargo pendientes por resolver. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 24 de octubre del 2022.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS “COOPTECPOL”. NIT. 900.245.111-6
DEMANDADO: HERMELINDA SANDOVAL DE CAÑA C.C. 38.993.359
RADICACIÓN: 760014003007202200270-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, veinticuatro (24) de octubre del dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante reitera la solicitud del acuerdo coadyuvado con la demandada y verificada la plataforma del Banco Agrario de Colombia ya se encuentran consignados los títulos por el valor acordado entre las partes por valor de \$ 480.000.00, por lo anteriormente expuesto el juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: TERMINAR el presente proceso EJECUTIVO adelantado por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS “COOPTECPOL”, contra HERMELINDA SANDOVAL DE CAÑA, por acuerdo extraprocésal de las partes.

SEGUNDO: ORDENA la entrega de títulos a la parte demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS “COOPTECPOL”. NIT. 900.245.111-6, por valor de \$480.000,00.

TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares.

CUARTO: No se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base a la presente acción, toda vez que el trámite fue virtual.

QUINTO: HECHO lo anterior, archívese lo actuado previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

SEXTO: Sin costas.

NOTIFÍQUESE,
MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 25 DE OCTUBRE DEL 2022

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez

Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e19b81c3cf66db0c0b67b725b240945a8c32dc5b980592f393a5fad4b9cc2d6e**

Documento generado en 23/10/2022 09:16:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>